



REF.: AUTORIZA BAJA SIN ENAJENACION Y  
DONACION DE BIENES DE JUNJI.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 0957

ARICA, 04 AGO 2010

**VISTOS:**

la Ley N° 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley 1.939 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Reglamento N° 577 del 16 de agosto 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República y Resolución N° 015/109 del 12.11.2007 y N° 015/026 del 2000, ambas de la junta nacional jardines infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que las especies que tiene en sus dependencias, bienes de uso que han cumplido su vida útil, soportando legítimamente los fines para los cuales fueron adquiridos.

2.- Que el almacenamiento prolongado en la bodega obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción y despacho de mercaderías.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase la baja sin enajenación de especies de JUNJI del registro en Bodega Regional, de acuerdo al siguiente detalle.

ELEMENTO	CANT.	ESTADO	VALORES	
			UNITARIO	TOTAL
Mesa de Madera Cuadrada	4	Malo	12.049	48.196.-
Sillas de Párvulo de Madera	20	Malo	4.973	99.460.-


2.- Los bienes cuya baja se autoriza, según lo dispuesto en el artículo N°24 del Decreto Supremo Reglamentario N°577 del 16 Agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, quedan disposición de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo N°25 del Decreto Supremo Reglamentario N°577 del 16 Agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales.

3.- Los bienes donados, pasaran a cumplir la función que el organismo favorecido estime más conveniente No persiguiendo fines de lucro.

4.- La cita entregada será ratificada a través de la emisión del acta de donación respectiva.

**Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



  
**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO**  
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESA

A I